

**12513** *RESOLUCION de 8 de abril de 1991, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción del «Laboratorio Servicios de Control e Inspección, Sociedad Anónima», sito en la carretera de Ajalvir a Torrejón, km. 1,8 (Madrid), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos acreditados para el control de calidad de la edificación, y la publicación de dicha inscripción.*

Vistas las comunicaciones del Director Regional de Arquitectura de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid de la resolución de 11 de enero de 1991, concediendo acreditaciones al «Laboratorio Servicios de Control e Inspección, Sociedad Anónima», sito en Madrid, carretera de Ajalvir a Torrejón, km. 1,8, para la realización de ensayos en las áreas técnicas de acreditación para el control de la calidad de la edificación: «Área de ensayos de laboratorio y perfiles y barras de acero para estructuras» y «Área de control "in situ" de la ejecución de la soldadura de elementos estructurales de acero», esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación aprobadas por el Real Decreto 1230/1989 de 13 de octubre, acuerda:

1. Inscribir el citado «Laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de la Calidad en la Edificación», en las áreas técnicas de acreditación «Área de ensayos de laboratorio de perfiles y barras de acero para estructuras», con el número 03001AP91 y «Área de control "in situ" de la ejecución de la soldadura de elementos estructurales del acero», con el número 03002AS91.
2. Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de abril de 1991.—El Director general, Mariano de Diego Nafria.

**12514** *RESOLUCION de 8 de abril de 1991, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción del «Laboratorio Ingenieros Asesores, Sociedad Anónima», sito en parcelas 79-80, Polígono de Silvota, Oviedo, en el Registro General de «Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación», y la publicación de dicha inscripción.*

Vista la comunicación del Director Regional de Vivienda y Arquitectura de la Consejería de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda de la Comunidad del Principado de Asturias, de la resolución de 3 de diciembre de 1990 concediendo la acreditación al «Laboratorio Ingenieros Asesores, Sociedad Anónima», sito en Oviedo, Polígono de Silvota, parcelas 79-80, para la realización de ensayos en las áreas técnicas de acreditación para el control de la calidad de la edificación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las Disposiciones reguladoras generales para la acreditación aprobadas por el Real Decreto 1230/1989 de 13 de octubre, acuerda:

1. Inscribir el citado Laboratorio en el Registro General de «Laboratorios de Ensayos para el Control de la Calidad en la Edificación», en las áreas técnicas de acreditación «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: cementos, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos» con el número 16006HA91.
2. Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de abril de 1991.—El Director general, Mariano de Diego Nafria.

**12515** *RESOLUCION de 8 de abril de 1991, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción del «Laboratorio Control Asturiano de Estructuras», sito en La Monxina, 2, Oviedo, en el Registro General de «Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación», y la publicación de dicha inscripción.*

Vista la comunicación del Consejero de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda de la Comunidad del Principado de Asturias, de la resolución de 28 de enero de 1991 concediendo la acreditación al «Laboratorio Control Asturiano de Estructuras», sito en Oviedo, La Monxina, 2, para la realización de ensayos en las áreas técnicas de acreditación para el control de la calidad de la edificación: «Área de acreditación para el control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las Disposiciones reguladoras ge-

nerales para la acreditación aprobadas por el Real Decreto 1230/1989 de 13 de octubre, acuerda:

1. Inscribir el citado Laboratorio en el Registro General de «Laboratorios de Ensayos para el Control de la Calidad en la Edificación», en las áreas técnicas de acreditación «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: cementos, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos» con el número 16007HA91.
2. Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de abril de 1991.—El Director general, Mariano de Diego Nafria.

**12516** *RESOLUCION de 8 de abril de 1991, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción del «Laboratorio Tecnos, Garantía de Calidad», sito en Via de los Poblados, 10, Nave 3-9, Madrid, en el Registro General de «Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación», y la publicación de dicha inscripción.*

Vista la comunicación del Director general de Arquitectura de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, de la resolución de 4 de febrero de 1991 concediendo acreditaciones al «Laboratorio Tecnos, Garantía de Calidad», sito en Madrid, Via de los Poblados, 10, Nave 3-9, para la realización de ensayos en las áreas técnicas de acreditación para el control de la calidad de la edificación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos» y «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las Disposiciones reguladoras generales para la acreditación aprobadas por el Real Decreto 1230/1989 de 13 de octubre, acuerda:

1. Inscribir el citado Laboratorio en el Registro General de «Laboratorios de Ensayos para el Control de la Calidad en la Edificación», en las áreas técnicas de acreditación «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: cementos, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos» con el número 03008HA91 y «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo» con el número 03009SE91.
2. Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de abril de 1991.—El Director general, Mariano de Diego Nafria.

**12517** *RESOLUCION de 8 de abril de 1991, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la jeringuilla médica de materia plástica para usar una sola vez, marca «Fabersanitas», modelo F50 LL-5, de 50 mililitros de capacidad nominal, fabricada y presentada por la Entidad «Fabersanitas, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 0819.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Fabersanitas, Sociedad Anónima», domiciliada en carretera de Madrid, km. 314,8, Zaragoza, en la solicitud de aprobación de modelo de la jeringuilla médica de materia plástica para usar una sola vez, marca «Fabersanitas», modelo F50 LL-5, de 50 mililitros de capacidad nominal.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de 15 de septiembre de 1980, por la que se dispone la aprobación de la Norma Metroológica Española referente a «Jeringuillas médicas de materia plástica para usar una sola vez», ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez que caducará a los diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Fabersanitas, Sociedad Anónima», el modelo de jeringuilla médica de materia plástica para usar una sola vez, marca «Fabersanitas», modelo F50 LL-5, de 50 mililitros de capacidad nominal y cuyo precio de venta al público será de ciento cincuenta (150) pesetas.

Segundo.—Las jeringuillas médicas de materia plástica para usar una sola vez correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el Anexo al certificado de aprobación.

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.